

MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO

OHCHR

16 JUL 2007

Recipients : ..... C.A.T. ....

OGE03135

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y tiene el honor de remitir copia de la carta que dirige la C. Secretaria de Relaciones Exteriores, Embajadora Patricia Espinosa, a la Sra. Louise Arbour, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, comunicándole la decisión que adoptó el Gobierno de México para el establecimiento del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, derivado del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas crueles Inhumanos o Degradantes.

Sobre el particular, esta Misión Permanente se permite informar a la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos que el original de la carta se le hará llegar a la brevedad posible.

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra aprovecha la oportunidad para reiterar a la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos las seguridades de su más atenta y distinguida consideración.



Ginebra, a 12 de julio de 2007.

**A la Oficina de la Alta Comisionada  
de Naciones Unidas para los Derechos Humanos  
Ginebra**

DELEGACION  
PERMANENTE DE MEXICO  
ANTE LOS ORGANISMOS  
INTERNACIONALES CON  
SEDE EN GINEBRA  
GINEBRA, SUIZA

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES  
M É X I C O

México, D. F., a 25 de junio de 2007.

Excelentísima señora  
Louise Arbour  
Alta Comisionada de las Naciones  
Unidas para los Derechos Humanos  
Ginebra, Suiza

Es un honor dirigirme a usted para informarle que el día de hoy mi Gobierno comunicó al Excelentísimo Sr. Ban Ki-moon, Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, respecto al cumplimiento de México de sus obligaciones contraídas respecto al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, firmado por el Gobierno mexicano el 23 de septiembre de 2003 y ratificado el 11 de abril de 2005.

En efecto, el día de hoy el Gobierno de México cumplió con el compromiso contraído en virtud de los artículos 3 y 17 del Protocolo Facultativo, al designar de mutuo acuerdo al órgano autónomo de promoción y protección de los derechos humanos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), como Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) de México.

Tal designación tuvo particularmente en cuenta los artículos 17 y 18.4 del Protocolo Facultativo y la experiencia de esa institución en materia de visitas de supervisión a lugares de detención.

El funcionamiento del MNPT estará regulado mediante un convenio de colaboración entre dependencias federales responsables de centros de detención y la CNDH, que entrará en vigor próximamente, luego de su suscripción. A su vez, la CNDH podrá suscribir acuerdos con Comisiones Estatales de Derechos Humanos para la extensión del MNPT en todo el territorio nacional.

Celebrando tal ocasión, deseo reiterar la plena disposición del Estado Mexicano para continuar colaborando con la Organización de las Naciones Unidas en su elevada labor en favor de la prevención de la tortura y la protección de los derechos humanos en todo el mundo.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, señora Alta Comisionada, las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente,



Patricia Espinosa C.  
Secretaria

